

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

39642 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-177/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 27 de octubre de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-177/14, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Cabrils), Barcelona, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Cabrils, ejercicios 2004 y 2005.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de octubre de 2014.- Director técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140054865-1